

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE N° 063/94

Junio 23 de 1994

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, analizado el proyecto "Agua y Salud", la Cámara "Junior" propone que el proyecto sea ejecutado en forma conjunta con la H. Alcaldía Municipal, por intermedio de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, para lo que solicita el apoyo logístico de una secretaria y un ambiente para la producción de SCOLA.

Que, el Director de Ecología y Medio Ambiente de la H. Alcaldía Municipal, mediante CITE DEMA N° 104/94 de 1° de junio de 1994 informa que la Cámara Junior gestionó el financiamiento de un equipo productor del desinfectante SCOLA que purifica aguas no tratadas y potabilizarlas.

Que, asimismo el Director de Ecología y Medio Ambiente informa que esta Dirección cuenta con las posibilidades de dotar el apoyo logístico solicitado por la Cámara Junior para la ejecución del proyecto.

Que, la Comisión de Planificación Urbana, Ecología y Medio Ambiente del H. Concejo Municipal por informe N° 47/94 de 10 de junio de 1994, sugiere aprobar el proyecto de "Agua y Salud" dado que permitirá cumplir con los objetivos centrales de Ecología y Medio Ambiente.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Aprobar el **Proyecto "Agua y Salud"** a ser ejecutado por la Cámara "Junior" Sucre con el apoyo de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente de la H. Alcaldía Municipal de la ciudad de Sucre.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de

Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Arq. Moisés Torres Chive		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIO	CONCEJO MUNICIPAL	

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

MBP/amme.